

ANÁLISIS DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEFENSORES

Beatriz Solís Leree
Alfredo Velázquez Díaz

Resumen:

A partir de la contrarreforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) de 2017, en la que se eliminaron los mecanismos para la garantía de los derechos de las audiencias, y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se le limitó en sus atribuciones para establecer lineamientos el Registro Público de Defensores (RPD) incorporado en el Registro Público de Concesiones, es el único referente “oficial” para conocer la situación de la obligación legal de contar con defensorías de audiencias. Este texto expone un análisis de la distribución de los defensores y las frecuencias de radio y televisión que atienden.

Introducción:

El 31 de octubre de 2017 se publicó el Decreto con las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de Derechos de Audiencias, Defensorías de Audiencias y Atribuciones del órgano regulador (IFT), al respecto, 47 Senadoras y Senadores de la República presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una Acción de Inconstitucionalidad en contra de esa Reforma, por estimarlo violatorio de los artículos 1, 2, 3, 6 y 28 de la Constitución y admitida por la SCJN el 15 de diciembre de 2017. Sin que a la fecha se tenga resolución alguna de la Corte.

Por esta razón, el 19 de marzo de 2019, la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA) junto con 12 instituciones, y académicos, defensores de audiencias, periodistas, y ciudadanos interesados se manifestaron en un Pronunciamiento abierto a la SCJN y al Congreso de la Unión exigiendo “*nuestros derechos de regreso*”, exigiendo modificar lo establecido en esa reforma, encontrándonos nuevamente sin respuesta. En dicho comunicado se señalan las consecuencias que ha tenido la reforma de 2017:

“(…) suprime derechos ganados, limita las facultades de supervisión y sanción del Instituto Federal de Telecomunicaciones y debilita sustantivamente la figura de Defensoría de las Audiencias, dejando en manos de los concesionarios la autorregulación que los convierte en juez y parte de derechos ciudadanos.

- *Las modificaciones a la LFTyR implican la eliminación de derechos de las audiencias y debilitamiento de los mecanismos establecidos para su protección y garantía. Derechos que constituyen un avance en beneficio de la ciudadanía.*
- *Los cambios en esa Reforma son regresivos, contrarios a la progresividad de los derechos humanos y del principio pro-persona.*
- *Los derechos de las audiencias son una vertiente del derecho a la información. Al defender los derechos de las audiencias se defiende la dimensión social de la libertad de expresión.*

• Las modificaciones implican el paso de un modelo corregulatorio a uno autorregulatorio. El primero implica un piso mínimo de obligaciones para el regulado y una autoridad garante. Pasar a ser un modelo autorregulatorio y discrecional se traduce en un régimen de excepción, en el cual los regulados crean el instrumento regulatorio, definen su implementación, aplicación e incluso deciden sobre la rendición de cuentas.

- La figura de la Defensoría de las Audiencias se debilita pues ya no se garantizan los criterios de imparcialidad e independencia necesarios:
- Los concesionarios eligen libremente al defensor de sus audiencias, sin que sea posible establecer requisitos que eliminen conflicto de interés.
- Las defensorías se rigen exclusivamente por lo dispuesto en los códigos de ética expedidos libremente por los mismos concesionarios.
- Quedan sin efecto los Lineamientos Generales sobre Defensa de las Audiencias y sin éstos existe ambigüedad, vacíos legales y diferencias sustantivas entre las distintas defensorías, lo que redundará en audiencias con diferente nivel de garantía y protección de acuerdo con el medio del que se trate.
- Los titulares de las defensorías ya no rinden informes ante el IFT.¹

En este contexto es importante señalar que el Instituto, a pesar de carecer de atribuciones (de acuerdo a la reforma de 2017) cuenta aún con un área encargada de velar por los derechos de las audiencias en la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales que cuenta con 67 colaboradores, 5 de ellos con puestos relacionados a los derechos de las audiencias:²

- Dirección de defensoría de las audiencias
- Subdirección de promoción de los derechos de las audiencias
- Subdirección de análisis de defensoría de las audiencias
- Jefatura de departamento de promoción de los derechos de las audiencias
- Jefatura de departamento de análisis de defensoría de las audiencias 2

Por todo ello, nos parece necesario revisar la situación o vigencia de las defensorías de las audiencias, en su Registro Público saber quiénes son los defensores en turno, dónde contactarlos, cuántos son, cómo se distribuyen las frecuencias, etc.

Metodología

Consultamos el Registro Público de Concesiones (RPC)³ del IFT en el apartado “Defensores de audiencias”, ahí como principal herramienta el sitio web nos proporciona un buscador como lo muestra ilustración 1.

¹ Comunicado publicado por diversas instituciones, encabezado por la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA), puede consultarse íntegro en: <https://bit.ly/2CH4w0J>

² Directorio consultado el 31 de mayo de 2019 en: <https://bit.ly/2QBykS2>

³ El registro público de concesiones del IFT puede consultarse en: <https://bit.ly/2BJCcYg>

Ilustración 1. Buscador del registro público de defensores (RPD).



REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TODO EN UN SOLO LUGAR

Búsqueda de Defensores de audiencias

Operador
Operador

Folio de inscripción

Defensor
Defensor

Distintivo
Distintivo

Folio electrónico
Folio electrónico

INICIAR BÚSQUEDA **BORRAR FILTROS**

Es importante mencionar que a diferencia del RPC que se encuentra disponible en datos abiertos (formato Excel) para consulta pública, el Registro público de defensores no permite conocer fácilmente la información si no se conoce alguna de las variables que solicita el buscador tales como: Operador (concesionario); Folio de inscripción; Defensor (supone conocer el nombre del defensor de antemano); Distintivo (si el que consulta sabe la frecuencia) y por último folio electrónico (que asigna el propio IFT).

Lo anterior significa, que para consultar el Registro de Defensores se debe estar familiarizado con esas variables, por lo que no es de fácil acceso para el público interesado. En este sentido, si no se conoce ningún dato solicitado por el buscador, es necesario iniciar en “búsqueda” (sin ninguna instrucción previa) así, el sitio desplegará un listado de los defensores registrados según el orden cronológico de su registro. Hasta el momento de elaborar nuestra base de datos existían con 1321 registros de radio y televisión, (26 marzo 2019).

Ilustración 2. Ejemplo de despliegue de listado de defensores.



ift **RPC** Inicio Nueva búsqueda Sitios de interés

RESULTADOS (1372)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES [Ver documento](#)

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: 22726
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/12/2017
FECHA DE DESIGNACIÓN: 04/10/2017
PERIODO DE ENCARGO: 1 AÑO
DEFENSOR: JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GUERRA

Folio(s) electrónico(s)
FER037507CO-101541

Distintivo
XHUAA-FM

XHTOR RADIO TORREÓN

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: 22771
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/12/2017
FECHA DE DESIGNACIÓN: 21/11/2017
PERIODO DE ENCARGO: 2 AÑOS
DEFENSOR: WILBERT ORLANDO ESPINO

Folio(s) electrónico(s)
FER037777CO-104860

Distintivo
XHTOR-FM

RADIO IBERO, A.C. [Ver documento](#)

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: 22775
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20/12/2017
FECHA DE DESIGNACIÓN: 06/11/2017
PERIODO DE ENCARGO: 2 AÑOS
DEFENSOR: MARCO MIGUEL LARA KLAHR

Folio(s) electrónico(s)
FER037804CO-104871

Distintivo
XHU1A-FM

XEPVJ-AM, S.A. DE C.V. [Ver documento](#)

FOLIO DE INSCRIPCIÓN: 22930
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 09/01/2018
FECHA DE DESIGNACIÓN: 22/11/2017
PERIODO DE ENCARGO: 1 AÑO
DEFENSOR: JUAN PEDRO ZAMORA SÁNCHEZ

A partir del listado desplegado en el sitio web del RPD y con los 1321 resultados (hasta ese momento), se elaboró una primera base de datos con la finalidad de registrar la información en conjunto y poder analizarla a partir de su comparación con la información del RPC. Las variables de esta primera base de datos son las que públicamente se establecen en el listado que se observa en la ilustración 2, nos referimos a;

- folio de inscripción;
- fecha de inscripción;
- fecha de designación;
- periodo de encargo;
- y, defensor.

Y se agregó;

- vigencia
- total de frecuencias.

Se debió calcular con la fecha de designación y el periodo de encargo, para suponer la vigencia, ya que el registro no lo deja explícito. En la variable “total de frecuencias agregado concentramos el listado de frecuencias reportado por el registro en cada caso, aunque que estos datos no coinciden con lo reportado por el RPC que indica más frecuencias que el RPD, por lo que se debió realizar una revisión mucho más exhaustiva de las dos fuentes. Lo que nuevamente refleja un grado de dificultad para la consulta pública de los Registros, que debiera ser más amigable y precisa.

Tabla 1. Muestra base de datos construida exclusivamente con los datos del RPD.

CONCESIONARIO	DEFENSOR	FOLIO	INSCRIPCIÓN	DESIGNACIÓN	ENCARGO	VIGENCIA	Nº FREC.
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GUERRA	22726	19/12/2017	04/10/2017	1	NO	1
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	DORIS ROMERO ZÁRATE	22729	19/12/2017	21/03/2017	1	NO	49
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	GISELA BLAS PIÑÓN	22730	19/12/2017	21/03/2017	1	NO	49
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	JULIO EDUARDO MANZANO BIZUET	22731	19/12/2017	21/03/2017	1	NO	49
XHTOR RADIO TORREÓN	WILBERT ORLANDO ESPINO	22771	20/12/2017	21/11/2017	2	SÍ	1
RADIO IBERO, A.C.	MARCO MIGUEL LARA KLAHR	22775	20/12/2017	06/11/2017	2	SÍ	1
RADIO TIEMPO, S.A. DE C.V.	MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ	23016	10/01/2018	01/11/2016	3	SÍ	1
RADIO ZITÁCUARO, S.A.	MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ	23299	17/01/2018	01/11/2016	3	SÍ	1

De esta manera, a partir de lo que refiere el Registro Público de Concesiones (RPC) y el de Defensorías (RPD, elaborado en esta investigación) del IFT, se elaboró una base de datos que conjuntara ambos registros, con las siguientes variables:

1. Folio electrónico;
2. Población;
3. Estado;
4. Tipo; Tipo de Uso;
5. Concesionario/Permisionario;
6. Distintivo; Banda;
7. Frecuencia MHz;
8. Inicio (de usos de concesión);
9. Vencimiento (de concesión);
10. Tipo de frecuencia;

11. Defensor;
12. Folio (del defensor);
13. Inscripción (del defensor);
14. Designación (del defensor);
15. Encargo; Vigente (el defensor).

Esta base de datos, al conjuntar la información del RPC y sus variables permitió ordenar el registro de defensores como punto de partida para el análisis de la situación actual de las defensorías.

Fundamentos jurídicos:

Es importante señalar que la existencia de estos Registros Públicos está establecida por la Ley (LFTyR) en sus artículos 176, 178 y 259 que señalan, en su Título Séptimo:

Artículo 176. El Instituto llevará el Registro Público de Telecomunicaciones, el cual estará integrado por el Registro Público de Concesiones y el Sistema Nacional de Información de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las disposiciones aplicables que se emitan.

Artículo 178. El Instituto inscribirá la información a que se refiere la presente Ley sin costo alguno para los concesionarios ni para los autorizados; y dará acceso a la información inscrita en el Registro Público de Concesiones, mediante su publicación en la página de Internet, sin necesidad de clave de acceso o contraseña y contará con un sistema de búsqueda que facilite la navegación y la consulta de la información.

La información contenida en el Registro Público de Concesiones es de consulta pública, salvo aquella que por sus características se considere de carácter confidencial o reservada, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

El Registro es un instrumento con el que el Instituto promoverá la transparencia y el acceso a la información; por tal razón el Instituto promoverá, permanentemente, la inclusión de nuevos actos materia de registro, así como la mayor publicidad y acceso a la información en él registrada, bajo principios de gobierno digital y datos abiertos.

La inscripción en el Registro tendrá efectos declarativos y los actos en él inscritos no constituirán ni otorgarán por ese solo hecho derechos a favor de persona alguna.”

Artículo 259. Los concesionarios que presten servicio de radiodifusión deberán contar con una defensoría de audiencia, que podrá ser del mismo concesionario, conjunta entre varios concesionarios o a través de organismos de representación. El defensor de la audiencia será el responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia.

(...)

(...)

El nombramiento de los defensores de las audiencias deberá inscribirse en el Registro Público de Concesiones, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que ello se haya llevado a cabo por parte del concesionario”.

Vinculados a éstos artículos es fundamental señalar que en el apartado de Sanciones de la Ley señala, en su artículo 311 que al IFT le corresponde sancionar conforme a lo siguiente:

a) (...)

b) *Con multa por el equivalente de 0.51% hasta el 1% de los ingresos del concesionario, autorizado o programador, por:*

I. No poner a disposición de las audiencias mecanismos de defensa;

II. No nombrar defensor de las audiencias o no emitir códigos de ética, o

c) *Con multa de 100 a 500 salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal al defensor de las audiencias por:*

I. No cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 259 y 261 de esta Ley.

Por otra parte, en el artículo 177 la Ley especifica puntualmente en 22 fracciones lo que debe estar contenido en el RPC sin que ninguno de estos aluda al registro del Defensor o del Código de ética, que debieran estar entre los requisitos a registrar en virtud de que existen artículos como el 259 y 256 respectivamente que los mencionan como obligados a estar inscritos en el RPC

I. ANÁLISIS DEL REGISTRO DE DEFENSORES EN LA RADIO AM Y FM.

El RPC reporta **2022** de frecuencias de radio (AM y FM) distribuidas entre **1192** concesionarios diferentes. Se encontraron **89** defensores de audiencia vinculados a 707 concesionarios distintos y atendiendo a 1290 frecuencias.

Así mismo en la Tabla 2 podemos observar que de las 2022 frecuencias de radio, 1290, (64%) cuentan con defensor y 732, (36%) no lo tienen. El mayor número de concesiones sin defensor son de uso comercial con 504.

**Tabla 2. Distribución de Frecuencias por Defensor.
Radio AM y FM por Concesionario y Defensor.**

TIPO DE USO	Sin Defensor	%	Con Defensor	%	# FREC .	Concesionarios	Defensores
COMERCIAL	504	35%	945	65%	1449	936	9
PÚBLICO	35	11%	284	89%	319	65	58
SOCIAL	129	79%	34	21%	163	172	15
SOCIAL COMUNITARIA	52	80%	13	20%	65		
SOCIAL INDÍGENA	5	71%	2	29%	7		
Sin especificar tipo de uso	7	37%	12	63%	19	4	1
COMBINADO*						15	6
TOTAL	732	36%	1290	64%	2022	1192	89

* COMBINADO: Son defensores responsables de concesiones con más de un tipo de uso de concesión y/o concesionarios con más de un tipo de uso de concesión o registran defensor en unas frecuencias y en otras no. Se contabilizan aparte ya que de otra manera modifican los totales.

Casos Especiales.

Se señalan aquí algunos casos especiales que se considera necesario conocer, y en su caso ajustar, en virtud de que no responden a criterios “normales” o esperados.

1. DEFENSOR: ELSA NORMA OTTO DÍAZ

NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 8

OBSERVACIONES: Es una defensora de dos tipos de concesión: comercial y social, si bien la Ley no lo prohíbe, es importante señalar el caso. Además de observar que las concesiones de uso social están a nombre de personas físicas, debiendo ser Asociaciones Civiles.

TIPOS DE USO Y CONCESIONARIOS:

COMERCIAL (5):

- MEJOR FRECUENCIA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V.
- RADIO SOL, S.A. DE C.V.
- STEREO 94 DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.
- XEXL, S.A. DE C.V.

SOCIAL (3):

- BLANCA ESTELA CASTAÑEDA TERÁN
- FLAVIO RENÉ ACEVEDO (2)

2. DEFENSOR: JOSÉ OROPEZA GARCÍA

NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 7

OBSERVACIONES: Asignado a dos tipos de concesión; comercial y social, si bien la Ley no lo prohíbe, es importante señalar el caso además de las dos concesiones sociales asignadas a persona física

TIPOS DE USO Y CONCESIONARIOS:

SOCIAL (6):

- FUNDACIÓN RADIODIFUSORAS CAPITAL JALISCO, A.C. (4)
- LUIS ROBERTO MÁRQUEZ PIZANO (2)

COMERCIAL (1):

- ULTRADIGITAL TOLUCA, S.A. DE C.V.

3. DEFENSOR: MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ

NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 232

OBSERVACIONES: Es un defensor asignado por la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, CIRT. que atiende especialmente concesiones de uso comercial, aunque también se registra en tres de uso social. Además, en otras frecuencias comerciales, este defensor atiende conjuntamente con Alejandro de Anda Arciga a la mayoría de concesiones de uso comercial.

TIPOS DE USO Y CONCESIONARIOS:**COMERCIAL (229 FRECUENCIAS, 178 CONCESIONARIOS):**

1. RADIO LIBERTAD, S.A. DE C.V. 2. RADIO CALVILLO, S.A. DE C.V. 3. COSMORRADIAL, S.A. DE C.V. 4. RADIO EXCEDRA, S.A. DE C.V. IRMA GRACIELA PEÑA TORRES 6. MANUEL GUADALUPE, J. JESUS, MARIA CRISTINA, MARIA TERESA, JOSE ABRAHAM Y ALFONSO RAMIREZ DE LA TORRE 7. EBC RADIO, S.A. DE C.V. 8. RADIODIFUSORA XHMC, S.A. DE C.V. 9. XED, S.A. DE C.V. 10. XECL-AM, S.A. DE C.V. 11. XESU, S.A. DE C.V. 12. HUMBERTO ARECHIGA ESPINOZA 13. RADIODIFUSORA XHFG, S.A. DE C.V. 14. BERTHA JOSEFA CESARIA COTA AGUILAR 15. HUMBERTO ESPINOZA PEDRIN 16. RODOLFO ROMEO HERNANDEZ Y ESPINOZA 17. CANDELARIO SERNA GURROLA 18. MARIA GUADALUPE ESPINOZA PEDRIN 19. MENSAJES MUSICALES, S.A. 20. JESUS MAYORAL LOPEZ 21. MARIA TERESA ARECHIGA ESPINOZA 22. RADIO LA PAZ, S.A. 23. JOSE MARIA ESPINOZA PEDRIN 24. MARIA REGINA DE LA PEZA BERRIOS 25. RAUL ARECHIGA ESPINOZA 26. ROBERTO LORETO COTA ARAIZA 27. DAVID MEZA CARLON 28. ALICIA CARLON TOLEDO 29. RAUL ANTONIO ARECHIGA ESPINOZA 30. ANTONIO RIGOBERTO ESPINOZA PEDRIN 31. RADIO XEIN, LA VOZ DEL VALLE, S.A. DE C.V. 32. RADIO TAPACHULA, S.A. 33. OPERADORA DE RADIO Z.Z.Z., S.A. DE C.V. 34. XHTGZ-FM RADIO, S.A. DE C.V. 35. DIFUSORAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 36. EL VOCERO DEL NORTE, S.A. DE C.V. 37. XEHES-AM, S.A. DE C.V. 38. IMPULSORA DE RADIO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. 39. FANTÁSTICO RADIO TRECE, S.A. DE C.V. 40. XHIM-FM, S.A. DE C.V. 41. XHNZ-FM, S.A. DE C.V. 42. XHEPR DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V. 43. GARZALR, S.A. DE C.V. 44. XEHB, S.A. DE C.V. 45. RADIO SANTA BARBARA, S.A. DE C.V. 46. XHPSP-FM, S.A. DE C.V. 47. XECPN-AM, S.A. DE C.V. 48. XESHT-AM, S.A. DE C.V. 49. XESAC-AM, S.A. DE C.V. 50. XEVE, S.A. DE C.V. 51. XEMAC-AM, S.A. DE C.V. 52. RADIO TESORO, S.A. DE C.V. 53. XETY-AM, S.A. DE C.V. 54. RADIO UNIÓN TEXCOCO, S.A. DE C.V. 55. RADIO XEFR, S. DE R.L. DE C.V. 56. XHOH-FM, S.A. DE C.V. 57. XEDRD-AM, S.A. DE C.V. 58. XEWX-AM, S.A. DE C.V. 59. RADIO COMUNICACIÓN TREBOL DE CELAYA, S.A. DE C.V. 60. SEÑAL 84, S.A. DE C.V. 61. FM CELAYA, S.A. DE C.V. 62. RADIO XEOF-AM, S.A. DE C.V. 63. XHOO-FM, S.A. DE C.V. 64. XEGTO, S.A. 65. IMAGEN RADIOFÓNICA, S.A. DE C.V. 66. RADIO BO, S.A. DE C.V. 67. JACED, S.A. DE C.V. 68. XHPO-FM, S.A. DE C.V. 69. RADIO CONCIERTO ACAPULCO, S.A. DE C.V. 70. ESTÉREO RITMO, S.A. DE C.V. 71. X.E.C.I., S.A. DE C.V. 72. XEKOK MEDIO RADIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. 73. RADIO MILENIUM ORBITAL, S.A. DE C.V. 74. CORPORACIÓN RADIOFÓNICA DE PACHUCA, S.A. DE C.V. 75. XENQ RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V. 76. XHRX-FM, S.A. DE C.V. 77. RADIO XEDK, S.A. DE C.V. 78. XHQJ-FM, S.A. DE C.V. 79. XEDKT-AM, S.A. DE C.V. 80. RADIO MELODÍA, S.A. DE C.V. 81. RADIO XEAN-AM, S.A. DE C.V. 82. XEPVJ-AM, S.A. DE C.V. 83. VOLER, S.A. DE C.V. 84. RADIO PUBLICIDAD LATINO AMERICANA, S.A. DE C.V. 85. JOSE HUMBERTO Y LOUCILLE MARTINEZ MORALES 86. XEIP-AM, S.A. DE C.V. 87. XEURM-AM, S.A. DE C.V. 88. RADIO ZITÁCUARO, S.A. 89. NEGOCIOS MODERNOS, S.A. DE C.V. 90. ESTEREÓPOLIS, S.A. DE C.V. 91. XHSW-FM, S.A. DE C.V. 92. RADIO UNIÓN, S.A. DE C.V. 93. XENAY, AM, S.A. DE C.V. 94. RUBEN DARIO MONDRAGÓN RIVERA 95. RADIO NAYARITA, S.A. DE C.V. 96. XHPY-FM, S.A. DE C.V. 97. XETEY-AM, S.A. DE C.V. 98. XEPNA-AM, S.A. DE C.V. 99. XEPIC-AM, S.A. DE C.V. 100. RADIO X.H.V.P-FM, S.A. DE C.V. 101. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA PAULINO 102. BAC COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. 103. RADIO PUEBLA, S.A. 104. CORPORACIÓN RADIOFÓNICA DE PUEBLA, S.A. 105. OPERADORA DE RADIO DE PUEBLA, S.A. DE C.V. 106. EMPRESA RADIODIFUSORA DE PUEBLA XEHR, S.A. DE C.V. 107. X.E.P.O.P., S.A. DE C.V. 108. RADIO XHMAXX, S.A. DE C.V. 109. XHMQ, S.A. DE C.V. 110. FORO RADIAL, S.A. DE C.V. 111. RADIO XEXE, S.A. DE C.V. 112. XHRQ-FM, S.A. DE C.V. 113. LUIS ALBERTO PAVIA MENDOZA 114. ORGANIZACIÓN RADIO VALLES, S.A. DE C.V. 115. CENTRO DE TELECOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 116. CONTROLADORA DE MEDIOS, S.A. DE C.V. 117. CABLE MASTER, S.A. DE C.V. 118. MANUEL FRANCISCO PÉREZ MUÑOZ 119. XECSE-AM, S.A. DE C.V. 120. RADIOSISTEMA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. 121. XHIN-FM, S.A. DE C.V. 122. GRUPO RSN DE GUASAVE, S.A. DE C.V. 123. RADIODIFUSORA XEHS, S.A. DE C.V. 124. XECF RADIO IMPACTOS 14-10, S.A. 125. RADIO XHZS-FM, S.A. DE C.V. 126. RADIO XHMAT, S. DE R.L. DE C.V. 127. RADIO TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. 128. RADIO PALACIOS, S.A. DE C.V. 129. RADIO CANANEA, S.A. DE C.V. 130. RADIO DIFUSORA XHFL, S.A. DE C.V. 131. XESO-AM, S.A. DE C.V. 132. X.E.A.P., S.A. DE C.V. 133. XEOBS-AM, S.A. DE C.V. 134. DIFUSIÓN RADIOFÓNICA DE CIUDAD OBREGÓN, S.A. DE C.V. 135. XHSM-FM, S.A. DE C.V. 136. RADIODIFUSORA XHSD, S.A. DE C.V. 137. LA SUPER DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. 138. XHMY-FM, S.A. DE C.V. 139. RADIODIFUSORA DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. 140. RADIODIFUSORA XEHOS, S.A. DE C.V. 141. PROMOTORA UNIMEDIOS, S.A. DE C.V. 142. PROMOTORA RADIOVISIÓN, S.A. DE C.V. 143.

RADIO NOGALES, S. DE R.L. 144. XHSN-FM, S.A. DE C.V. 145. XEHN, S.A. DE C.V. 146. XHLPS, FM, S.A. DE C.V. 147. RADIO ROCOLA, S.A. DE C.V. 148. GRUPO MULTIMEDIOS SIN RESERVAS, S.A. DE C.V. 149. RADIO BMP DE CIUDAD CAMARGO, S.A. DE C.V. 150. XHNA-FM, S.A. DE C.V. 151. RADIO RITMO, S.A. DE C.V. 152. XHMW-FM, S.A. DE C.V. 153. PUBLICIDAD RADIOFONICA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V. 154. GRUPO RADIOFONICO DE REYNOSA, S.A. DE C.V. 155. XHRT-FM, S.A. DE C.V. 156. RADIO TIEMPO, S.A. DE C.V. 157. XHRW FM-TAMPICO, S.A. DE C.V. 158. GRUPO RADIAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V. 159. XHCRA-FM, S.A. DE C.V. 160. XHPP-FM, S.A. DE C.V. 161. COMPAÑÍA RADIOFÓNICA DE POZA RICA, S.A. DE C.V. 162. RADIO TAJIN, S.A. DE C.V. 163. RADIO CLUB, S.A. DE C.V. 164. RADIO TROPICANA, S.A. DE C.V. 165. RADIO XEPW, S.A. DE C.V. 166. XECOV-AM, S.A. DE C.V. 167. COMERCIALIZADORA DE EVENTOS RADIOFÓNICOS, S.A. DE C.V. 168. IMPULSORA MODERNA DEL RADIO, S.A. DE C.V. 169. XEPAV-AM, S.A. DE C.V. 170. LA PRIMERISIMA, S.A. DE C.V. 171. RADIODIFUSIÓN, S.A. 172. RADIO TUXPAN, S.A. DE C.V. 173. XHTU-FM, S.A. DE C.V. 174. XEBY, S.A. DE C.V. 175. RADIODIFUSORA XEMA 690 AM, S.A. DE C.V. 176. RADIODIFUSORA XEQS 930 AM, S.A. DE C.V. 177. RADIODIFUSORA XHFRE 100.5 FM, S.A. DE C.V. 178. JUAN ENRIQUEZ RIVERA

SOCIAL (3):

- MARTHA MARGARITA BARBA DE LA TORRE
- VOZ DE MARAVATIO, A.C.
- FUNDACIÓN CULTURAL MAYA PUERTO MORELOS, A.C.

4. **DEFENSOR:** MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA

NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 629

OBSERVACIONES: Son los defensores que en binomio atienden desde la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, CIRT, a la mayoría del espectro asignado al uso comercial. También tienen a su cargo ocho frecuencias de uso social, y una pública.

TIPOS DE USO Y CONCESIONARIOS:

COMERCIAL (620 FRECUENCIAS, 389 CONCESIONARIOS)

SOCIAL (8 FRECUENCIAS Y 4 CONCESIONARIOS):

- SIMÓN VALANCI BUZALI (3) **DISTINTIVO:** XHTPC 106.7 FM **DISTINTIVO:** XHREZ 93.1 FM **DISTINTIVO:** XHVER 90.9 FM
- IMPULSA POR EL BIEN COMÚN DE JALISCO, A.C. (2) **DISTINTIVO:** XHARDJ 107.3 FM **DISTINTIVO:** XHTEQ 107.9 FM
- RODRIGO RODRÍGUEZ REYES (1) **DISTINTIVO:** XHRRR 89.5 FM
- JOSEFINA REYES SAHAGÚN (2) **DISTINTIVO:** XHRRR 106.1 FM; **DISTINTIVO:** XHJRS 95.1 FM

PÚBLICO (1):

MUNICIPIO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA **DISTINTIVO:** XHOJF 92.1 FM

5. **DEFENSOR:** YASNIA ZÁRATE MÉNDEZ

NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 3

OBSERVACIONES: Atiende dos tipos de uso; comercial y social

TIPOS DE USO Y CONCESIONARIOS:

PÚBLICO (1):

- GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMERCIAL (2):

- RADIO ALTIPLANO F.M., S.A. DE C.V.
- VOZ E IMAGEN DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.

Por otra parte, en esta revisión de casos se señalarán, a partir del Concesionario algunas inconsistencias o datos interesantes en cuanto al otorgamiento de concesiones aparentemente con usos distintos pero otorgadas al mismo concesionario.

1. **CONCESIONARIO:** ARNOLDO RODRÍGUEZ ZERMEÑO
NÚMERO DE FRECUENCIAS: 12
OBSERVACIONES: Con tres concesiones de uso social y nueve de uso comercial. Con un defensor para las tres de uso social y para 6 frecuencias de uso comercial a los defensores de la CIRT, y tres frecuencias no tienen defensor.
TIPOS DE USO Y DEFENSOR:
SOCIAL (3):
 - DIONISIO FLORES CUÉLLAR**COMERCIAL (9):**
 - MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA (6)
 - SIN DEFENSOR (3) **DISTINTIVO:** XHPSJL 96.1 FM; **DISTINTIVO:** XHPTAM 88.9 FM **DISTINTIVO:** XHSOS 97.3 FM

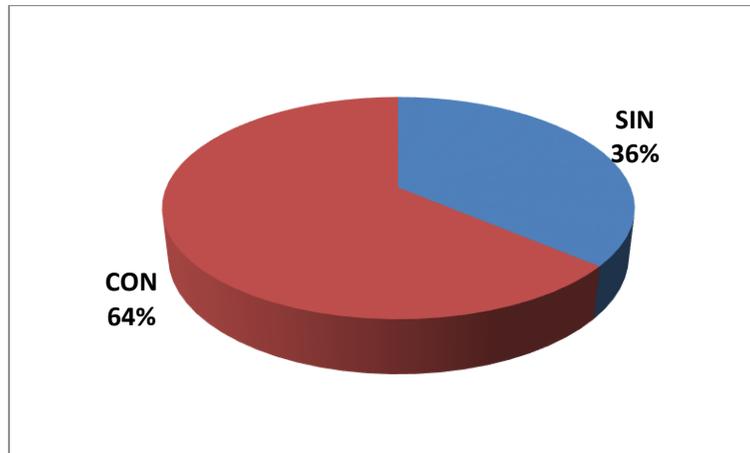
2. **CONCESIONARIO:** JOSÉ LUIS CHAVERO RESÉNDIZ
NÚMERO DE FRECUENCIAS: 2
OBSERVACIONES: Cuenta con frecuencias de uso social y comercial y en ninguna ha registrado defensor.
TIPOS DE USO Y DEFENSOR:
SOCIAL (1):
 - SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XHSJR 104.1 FM**COMERCIAL (1):**
 - SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XHCJZ 105.1 FM

3. **CONCESIONARIO:** JOSEFINA REYES SAHAGÚN
NÚMERO DE FRECUENCIAS: 3
OBSERVACIONES: Cuenta con frecuencias de diferente tipo de uso: social y comercial, en el primer caso no ha registrado defensor y el segundo a cargo del conjunto de defensores de la CIRT.
TIPOS DE USO Y DEFENSOR:
SOCIAL (2):
 - SIN DEFENSOR (2) **DISTINTIVO:** XHRRR 106.1 FM; **DISTINTIVO:** XHJRS 95.1 FM**COMERCIAL (1):**
 - MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA (1) **DISTINTIVO:** XHEY 102.9 FM

4. **CONCESIONARIO:** RODRIGO RODRÍGUEZ REYES
NÚMERO DE FRECUENCIAS: 3
OBSERVACIONES: Cuenta con frecuencias de diferentes tipos de uso: social y comercial y únicamente tienen asignado al conjunto de defensores de la CIRT a una de las frecuencias comerciales.
TIPOS DE USO Y DEFENSOR:
SOCIAL (1):
 - SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XHRRR 89.5 FM**COMERCIAL (2):**
 - MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA **DISTINTIVO:** XHJTF 103.1 FM **VIGENCIA:** 21/10/2020
 - SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XHPLPM 96.1 FM

5. **CONCESIONARIO:** SEBASTIÁN UC YAM
NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 3
OBSERVACIONES: Cuenta con frecuencias de diferentes tipos de uso: social y comercial, en ningún caso ha inscrito un defensor.
TIPOS DE USO Y DEFENSOR:
SOCIAL (2):
 - SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XHRTO 100.5 FM; **DISTINTIVO:** XHYAM 88.1 FM
 - **COMERCIAL (1):**
 - SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XHECPQ 102.1 FM

Gráfica 1. Frecuencias CON/SIN Defensor



En la gráfica 1 se muestra que el 38% de las frecuencias del espectro radioeléctrico, vinculadas a 488 concesionarios, no cuenta con defensor, por lo que están incumpliendo con la ley (artículo 259), además, del incumplimiento de la “autoridad reguladora” al artículo 311 relativo a sanciones.

En el análisis de la base de datos, se identificaron 89 defensores de audiencias distribuidos en 1290 frecuencias de radio (RPC) que cuentan con defensoría y que involucran a 707 concesionarios.

Cabe señalar que en el caso de las concesiones de uso comercial refleja sumamente corporativa para el caso de sus defensorías, ya que Manuel Barquín Álvarez, Alejandro de Anda Arciga y Francisco Manuel Campuzano Lamadrid conjuntan un total de 917 frecuencias que, considerando el total de frecuencias de radio representa el 31%, a estas habría que agregar las otras frecuencias con otro tipo de uso (social o público) que también tienen asignadas.

Tabla 6. Responsabilidad de frecuencias por defensor.

# A CARGO DE	# DEFENSORES
1	40
2	8
3	12
4	2
5	5
6	3
7	1
8	4
9	2
10	2
12	2
13	1
16	1
18	1
28	1
33	2
44	1
232	1
629	1 (CIRT)
TOTAL 1290	TOTAL 89

En la Tabla 6 se muestra el número de concesiones que tienen a cargo los defensores, en el caso de los 89 defensores registrados, 40 son responsables de una sola frecuencia, Manuel Barquín Álvarez, Alejandro de Anda Arciga y Francisco Manuel Campuzano Lamadrid conjuntan un total de 917 que considerando el total significa que el 71% de las frecuencias que cuentan con un defensor son responsabilidad de 3 defensores y que el 29% restante lo agrupan los otros 86.

Otra característica de los defensores, es la duración del encargo, de acuerdo a los registros el periodo va de uno a diez años.

Tabla 7. Periodo de encargo.

DURACIÓN	DEFENSORES
1 AÑO	7
1 Y 3 AÑOS	1
1 Y 5 AÑOS	1
2 AÑOS	30
2 Y 3 AÑOS	3
3 AÑOS	41
4 AÑOS	3
5 AÑOS	2
10 AÑOS	1
TOTAL	89

Los periodos más comunes y que se repite en la mayoría de los defensores son de dos años con 30 y de 3 años con 41, sin embargo la vigencia y si hubo o no reelección no queda claro, resulta interesante ver que una defensoría cuenta con un periodo de vigencia de 10 años, es el caso de Ma. Del Carmen Rivera Higuera de Radio Sonora, S. A.

II. ANÁLISIS DEL REGISTRO DE DEFENSORES EN LA TELEVISIÓN.

El RPC en cuanto a Televisión, reporta **866** frecuencias distribuidas en **113** concesionarios diferentes, con **40** defensores de audiencias.

Los 40 defensores de audiencia se encuentran vinculados a 71 concesionarios distintos, atendiendo a 562 frecuencias más de la mitad). Por otra parte, en la tabla 8 identificamos el tipo de uso de la concesión, donde contrasta el número de defensores en los medios de uso Público y los de uso Comercial, el primero con 32 y el segundo con 3.

Tabla 8. Distribución de Frecuencias por Defensor.

TIPO DE USO	Sin Defensor	%	Con Defensor	%	# FREC	Concesionarios	Defensores
COMERCIAL	206	34%	393	66%	599	61	2
PÚBLICO	87	35%	163	65%	250	37	32
SOCIAL	11	65%	6	35%	17	15	4
COMBINADO*						0	2
TOTAL	304	35%	562	65%	866	113	40

*COMBINADO: Son defensores responsables de concesiones con más de un tipo de uso de concesión. Además, en el caso de televisión, existen ocho concesionarios que registran defensor en unas frecuencias y en otras no.

Casos Especiales.

Se señalan aquí algunos casos especiales que se considera necesario conocer, y en su caso ajustar, en virtud de que no responden a criterios esperados.

1. DEFENSOR: MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ

NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 5

OBSERVACIONES: Atiende dos tipos de uso; comercial y social.

TIPOS DE USO Y CONCESIONARIOS:

COMERCIAL (4):

- TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V.
- TELE SALTILLO, S.A. DE C.V.
- TELEVISIÓN DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.
- TV OCHO, S.A. DE C.V.

SOCIAL (1):

- FUNDACION CULTURAL POR ZACATECAS, A.C

2. DEFENSOR: MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA

NÚMERO DE FRECUENCIAS A CARGO: 388

OBSERVACIONES: Son los defensores que en binomio atienden desde la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, CIRT, a la mayoría del espectro asignado al uso comercial. También tienen a su cargo ocho frecuencias de uso social, y una pública.

TIPOS DE USO Y CONCESIONARIOS:

COMERCIAL (387 FRECUENCIAS Y 26 CONCESIONARIOS):

SOCIAL (1):

- PATRONATO DE TELEVISIÓN CULTURAL DE GUANAJUATO, A.C.

Por otra parte, en esta revisión se señalarán, algunas inconsistencias o datos interesantes en cuanto al otorgamiento de concesiones con usos distintos pero otorgadas al mismo concesionario.

1. CONCESIONARIO: COMPAÑÍA PERIODÍSTICA SUDCALIFORNIANA, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE FRECUENCIAS: 3

OBSERVACIONES: En una de sus frecuencias no cuenta con defensor y en las otras dos asigna al binomio de defensores de la CIRT.

TIPOS DE USO Y DEFENSOR:

COMERCIAL (3):

- MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA (2) **DISTINTIVO:** XHCPBC TDT 23 **DISTINTIVO:** XHCPPV TDT 27
- SIN DEFENSOR (1) **DISTINTIVO:** XHCPCS TDT 35

2. **CONCESIONARIO:** GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

NÚMERO DE FRECUENCIAS: 4

OBSERVACIONES: Una de sus frecuencias cuenta con defensor, las otras 3 no.

TIPOS DE USO Y DEFENSOR:

PÚBLICO (4):

- MARTHA ELENA ARREOLA NAGEL **DISTINTIVO:** XHTTG TDT 44
- SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XHITC TDT 34, XHSBB TDT 48, XHTAA TDT 41

3. **CONCESIONARIO:** INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (Canal 11)

NÚMERO DE FRECUENCIAS: 17

OBSERVACIONES: Solamente una de 17 frecuencias tiene inscrito Defensor.

TIPOS DE USO Y DEFENSOR:

PÚBLICO (17):

- FELIPE NERI LÓPEZ VENERONI **DISTINTIVO:** XEIPN TDT 33
- SIN DEFENSOR (16)

4. **CONCESIONARIO:** RADIO TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE FRECUENCIAS: 65

OBSERVACIONES: Solamente una de 65 frecuencias tiene inscrito Defensor.

TIPOS DE USO Y DEFENSOR:

COMERCIAL (65):

- MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA Y SIN DEFENSOR **DISTINTIVO:** XETV TDT 23
- SIN DEFENSOR (64)

5. **CONCESIONARIO:** TELEIMAGEN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE FRECUENCIAS: 19

OBSERVACIONES: Solamente una de 19 frecuencias tiene inscrito Defensor.

TIPOS DE USO Y DEFENSOR:

COMERCIAL ():

- MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA **DISTINTIVO:** XHHMA TDT 31
- SIN DEFENSOR (18)

6. **CONCESIONARIO:** TELEVIMEX, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE FRECUENCIAS: 128

OBSERVACIONES: 106 de sus frecuencias cuentan con Defensor y 22 no.

TIPOS DE USO Y DEFENSOR:

COMERCIAL (128):

- MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA (106)
- SIN DEFENSOR (22)

7. **CONCESIONARIO:** TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE FRECUENCIAS: 17

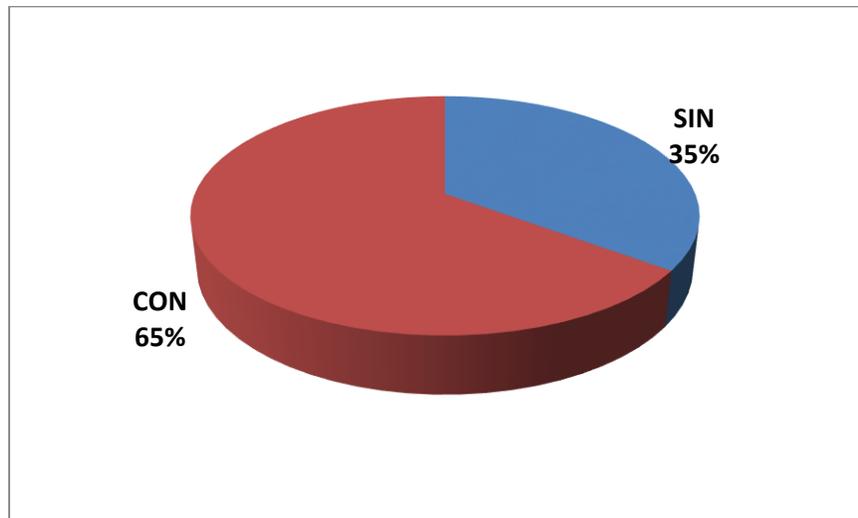
OBSERVACIONES: Únicamente dos de sus 17 frecuencias cuentan con Defensor.

TIPOS DE USO Y DEFENSOR:

COMERCIAL (17):

- MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ; ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA **DISTINTIVO:** XHG TDT 29 **DISTINTIVO:** XHAB TDT 30
- SIN DEFENSOR (15)

Gráfica 2. Frecuencias CON/SIN Defensor



Así mismo, podemos referir que, de las 866 frecuencias de televisión, 562 (65%) cuentan con defensor y 304 frecuencias (35%) no lo tienen. El mayor número de frecuencias sin defensor son de uso comercial con 206. Resulta importante cuestionarse lo que pasa con el 35% de frecuencias que no tienen defensor registrado y que se traduce en que 50 concesionarios están incumpliendo con la ley en particular lo que establece el artículo 259 y artículo 311 de sanciones, anteriormente señalados.

En el análisis de nuestra base de datos, identificamos 40 defensores de audiencias (personalizados con nombre propio en el RPD) distribuidos en las 562 frecuencias de televisión (RPC) que cuentan con defensoría y que involucran a 71 concesionarios, **8** son los casos en que un concesionario tiene registrado un defensor en unas frecuencias y en otras no.

Tanto en Radio como en Televisión, las concesiones de uso comercial, que concentran sus defensorías en la CIRT, con Manuel Barquín Álvarez y Alejandro de Anda Arciga suman 393, de un total de 866. Lo que representa el 45% del total de frecuencias concesionadas.

Por otra parte, en Televisión también encontramos que los dos defensores de la CIRT tienen asignadas dos o más frecuencias a pesar de ser distintos tipos de uso (comercial y social), llama la atención que sean responsables como defensores de dos frecuencias sociales; XHCEP TDT 46 otorgada al PATRONATO DE TELEVISIÓN CULTURAL DE GUANAJUATO, A.C., (folios: 30092; 30093), y XHFZC TDT 22 otorgada a FUNDACION CULTURAL POR ZACATECAS, A.C. (folio: 24457).

Tabla 10. Responsabilidad de frecuencias por defensor.

# FRECUENCIAS	# DEFENSORES
1	25
2	3
3	3
4	1
5	2
13	1
16	1
24	1
27	1
40	1
388	1 (CIRT)
TOTAL	40

En la Tabla 10, se muestra el número de concesiones que tienen a cargo los defensores, podemos observar que de los 40 defensores registrados, 25 son responsables de una frecuencia, Manuel Barquín Álvarez y Alejandro de Anda Arciga (CIRT) son responsables de 388 frecuencias (más cinco asignadas solo a Manuel Barquín sumando un total de 393), lo que significa que el 70% de las frecuencias que cuentan con un defensor son responsabilidad de 2 defensores y el 30% restante lo agrupan los otros 38 defensores.

Otro dato a registrar es la duración del encargo, de acuerdo a los registros en Televisión, el periodo puede ir de uno a cinco años.

Tabla 11. Periodo de encargo.

DURACIÓN	# DEFENSORES
1 AÑO	5
2 AÑOS	14
3 AÑOS	20
5 AÑOS	1
TOTAL	40

Los periodos más comunes son de dos años con 14 defensores en ese rango y de 3 años con 20. Sin embargo, el registro señala el periodo de encargo y no la vigencia por lo que no se registra cuánto tiempo un defensor ha tenido la responsabilidad o si ha sido relegido para un segundo periodo.

III. ANÁLISIS DEL REGISTRO DE DEFENSORES RADIO Y TELEVISIÓN.

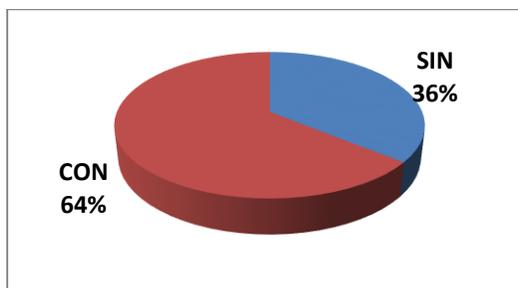
El RPC en cuanto a Televisión y Radio conjuntamente, reporta **2888** frecuencias distribuidas en **1267** concesionarios diferentes, con **101** defensores de audiencias, **27** de ellos asignados a frecuencias de Radio y Televisión conjuntas.

Los 101 defensores de audiencia se encuentran vinculados a 751 concesionarios distintos, atendiendo a 1852 frecuencias. Por otra parte en la tabla 8 identificamos el tipo de uso de la concesión, donde contrasta el número de defensores en el Uso público y en el Uso comercial, el primero con 61 y el segundo con 10.

Tabla 12. Distribución de Frecuencias por Defensor.

TIPO DE USO	Sin Defensor	%	Con Defensor	%	# FREC.	Concesionarios	Defensores
COMERCIAL	710	35%	1338	65%	2048	991	10
PÚBLICO	122	21%	447	79%	569	80	61
SOCIAL	197	78%	55	22%	252	185	18
Sin especificar tipo de uso	7	37%	12	63%	19	5	1
COMBINADO*						6	11
TOTAL	1036	36%	1852	64%	2888	1267	101

Gráfica 3. Radiodifusión CON/SIN Defensor



Reflexiones e Interrogantes finales.

1. Vigencia de la Información. Los defensores registrados no son necesariamente los vigentes, el listado que se presenta parece más un registro histórico de los defensores que en algún momento han sido registrados, lo cual no permite conocer quién es el defensor vigente. A manera de ejemplo, el Gobierno del Estado de Oaxaca cuenta con los folios 22729, 22729, 22729 cada uno con un defensor distinto aunque con las mismas frecuencias, posteriormente aparece en el folio 26248 otro defensor distinto y con las mismas frecuencias. Revisando la Pagina de la Defensoría de Audiencias de la CORTV sabemos que los primeros tres eran un colegiado que ocupó la defensoría en algún momento y que posteriormente, Ana María Márquez Andrés (Folio 26248) es la actual Defensora. Un ciudadano no sabría qué defensor es el responsable de las frecuencias.
2. Razón del Folio de Inscripción. En la Página de Registro de Concesiones existe la Opción de búsqueda de Defensores en donde aparece un listado de concesionarios con los defensores registrados iniciando con un Folio de inscripción. En ese listado el primer número de folio es el número 22726, ¿qué pasa con los folios anteriores? siendo este el Registro público de Defensores, la unidad, los folios debieran estar destinados a defensores de las audiencias. ¿Cuál es el criterio para dar un número de folio?
3. Uno pensaría que de 1321 registros que aparecen a la fecha de este estudio, marzo 2019, pareciera o genera la idea de que contamos con 1321 de defensores en ejercicio, lo cual no es así. El análisis realizado y filtrando la información, por defensor (por nombre) tenemos que están en ejercicio de sus funciones únicamente 101 defensores en radio y televisión
4. En este listado, hay casos en los que se repite el nombre del Defensor, con el mismo concesionario y distintivos, por ejemplo: Beatriz Solís Lerey aparece en varios folios y en algunos casos con 46 frecuencias y en otros con 10 frecuencias, posiblemente todos o ninguno estén vigentes, los folios en concreto son: 31403, 31404, 31419, 31422.
5. No queda claro a partir de qué momento se debe contabilizar el periodo de encargo de cada defensoría, ya que existe una fecha de inscripción, otra fecha de designación y un periodo de encargo. en el registro no queda claro cuál es la fecha tomada en cuenta como punto de partida, sería fundamental un apartado que dejara en claro la vigencia explícita del ejercicio de cada defensor.

6. El Registro público de defensores debiera considerar como unidad de registro, al defensor, no al concesionario, frecuencia, etc. Tendrían que aparecer los 89 defensores en ejercicio, y en cada uno desglosar a qué frecuencia o frecuencia atiende, y qué concesionarios. Actualizarse permanentemente en función de aquéllos defensores en ejercicio, conservando el histórico con el que se cuenta actualmente.
7. En el folio electrónico de las frecuencias, debe incorporarse el nombre del defensor vigente y el Código de Ética. De acuerdo al artículo 259 de la LFRyT establece: “(...) Los defensores de las audiencias y los códigos de ética deberán inscribirse en el Registro Público de Concesiones, mismos que estarán a disposición del público en general.”
8. Es fundamental que al buscador se integren filtros como herramienta para las búsquedas.
9. En el Registro no se encuentran datos de contacto del defensor; correo electrónico, páginas electrónicas o un número telefónico, lo que ayudaría a conocer su perfil y actividad desarrollada. Ya que en muchos casos esos datos no se localizan y eso es indicador de que las audiencias no cuentan con posibilidad de acceso

ANEXO. LISTADO DE DEFENSORES DE RADIO AM Y FM Y TELEVISIÓN⁴.

#	DEFENSORES EN RADIO Y EN TV
1	ABIGAIL GISELA MARTÍNEZ MIGUEL
2	ADRIANA SOLÓRZANO FUENTES
3	ALBERTO FERNANDO VELASCO VERA
4	ALBERTO GÓMEZ VELASCO
5	ALEJANDRO DE ANDA ARCIGA
6	ALEJANDRO MOGUEL SERRANO
7	ALMA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ FIGUEROA
8	ÁLVARO URIEL GUADIANA ALCORTA
9	AMELIA NORA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
10	ANA CECILIA TERRAZAS VALDÉS
11	ANA IMEDA CORONEL CABANILLAS
12	ANA MARÍA MÁRQUEZ ANDRÉS
13	ANDRE GUILLERMO MOSQUEDA GUZMÁN
14	ANTONIO ZAVALA LANDA
15	ARMANDO CARRILLO BAÑUELOS
16	BALVANERO BALDERRAMA GARCÍA
17	BEATRIZ ALICIA SOLIS LEREE
18	CARLOS ENRIQUE SEVILLA SOLORZANO
19	CLAUDIA HUGUETTE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
20	CLAUDIA LETICIA ORTEGA MEDINA
21	DIONISIO FLORES CUÉLLAR
22	DORA LYDIA GUZMÁN TREVIÑO
23	DOREIDA GUADALUPE ZUÑIGA ESPINOZA
24	EDGAR GARCÍA GALLEGOS
25	EDMUNDO GONZÁLEZ LLACA
26	EDMUNDO MARTÍNEZ GARCÍA
27	ELSA NORMA OTTO DÍAZ
28	FELIPE NERI LÓPEZ VENERONI
29	FILIBERTO JUÁREZ CÓRDOBA
30	FLOR DE LIZ PÉREZ MORALES
31	FLORIBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ
32	FRANCISCO MANUEL CAMPUZANO LAMADRID

⁴ El registro se terminó de elaborar a principios de abril 2019, por ello algunos de estos Defensores han cambiado, tal es el caso por ejemplo de Gabriel Sosa Plata, Adriana Solórzano Fuentes, Joaquín Antonio Álvarez del Castillo y Jorge Islas López, entre otros.

#	DEFENSORES EN RADIO Y EN TV
33	GABRIEL SOSA PLATA
34	GABRIELA DE LA PEÑA ASTORGA
35	GEORGINA RUÍZ TOLEDO
36	GERARDO ALEJANDRO MEZA ANDRADE
37	GERMÁN MARTÍNEZ ACEVES
38	GLADYS ROMERO EZAETA
39	GRETEL ELISA VÁZQUEZ MORALES
40	GUILLERMO CORVERA CARAZA
41	GUILLERMO MONTEMAYOR GÓMEZ
42	GUSTAVO CABULLO MADRID
43	HÉCTOR CERVANTES BALTAZAR
44	HERNANDO SÓSTENES GARZA
45	HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
46	HUMBERTO RODRÍGUEZ OCAMPO
47	INGRID ELIZABETH ALVARADO GONZÁLEZ
48	ISRAEL RIVAS BASTIDAS
49	JESÚS EMMANUEL VÁZQUEZ MACÍAS
50	JOAQUÍN ANTONIO ÁLVAREZ DEL CASTILLO BAEZA
51	JORGE FAIBRE ÁLVAREZ
52	JORGE ISLAS LÓPEZ
53	JOSÉ ALEJANDRO HOUG LÓPEZ
54	JOSÉ ANTONIO BOJORQUEZ PEREZNIETO
55	JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ PLASCENCIA
56	JOSÉ LUIS FELIPE RODRÍGUEZ PALACIOS
57	JOSÉ MANUEL BUENROSTRO ORTEGA
58	JOSÉ NEREO ZAMORANO GARCÍA
59	JOSÉ OROPEZA GARCÍA
60	JOSÉ PORFIRIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
61	JUAN ALBERTO ROJAS ZAMORANO
62	JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GUERRA
63	JUAN MANUEL TOURLAY CELORIO
64	JUAN PEDRO ZAMORA SÁNCHEZ
65	JULIA E. PALACIOS FRANCO
66	LAURA SHANTAL REYES MACIEL
67	LEOPOLDO GERVAO AVILÉS MEZA
68	LUIS FELIPE BURGOS OTERO
69	LUIS FERNANDO FLORES PLIEGO
70	MANUEL BARQUÍN ÁLVAREZ

#	DEFENSORES EN RADIO Y EN TV
71	MARCO MIGUEL LARA KLAHR
72	MARÍA ANTONIETA CITLALI RUÍZ ORTIZ
73	MARÍA DE LAS MERCEDES OLIVARES TRESGALLO
74	MARÍA DE LOURDES ÁLVAREZ GRANADOS
75	MARÍA DEL CARMEN GARAY HERNÁNDEZ
76	MARIA DEL CARMEN RIVERA HIGUERA
77	MARÍA ESTHER MARTÍNEZ SOTELO
78	MARÍA GUADALUPE MEZA SILVA
79	MARÍA SOLEDAD DURAZO BARCELÓ
80	MARINO ADOLFO TORRES CHUCA
81	MARIO ALBERTO PUY RODRÍGUEZ
82	MARTHA ELENA ARREOLA NAGEL
83	OMAR ALEJANDRO SOLÓRZANO CRUZ
84	PASCUAL ARTURO HERNÁNDEZ GUERRA
85	RACIEL DAMÓN MARTÍNEZ GÓMEZ
86	RAÚL ALFREDO DEHESA PECH
87	RAÚL GODÍNEZ CORTÉS
88	RAÚL MACIAS MORA
89	ROBERTO CARRERA RUÍZ
90	RODOLFO HORNER GARCÍA
91	ROQUE OSORIO AC
92	RUSVELT ANTONIO CERDA PERERA
93	SAÚL QUINTERO PALAFOX
94	SERGIO FAJARDO Y ORTIZ
95	SILVIA EDUVIGES BARREDO SÁNCHEZ
96	SILVIA GISELA HERNÁNDEZ CORTÉS
97	TEODORO VILLEGAS BARRERA
98	VIRGILIO MUÑOZ ALBERICH
99	WILBERT ORLANDO ESPINO
100	YASNIA ZÁRATE MÉNDEZ
101	YAZMÍN RAMÍREZ COBOS